

DECRETO No.

0228

DE 2014

27 AGO 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión. se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio ICCU-GG- 853 del 19 de agosto de 2014, radicado con el No. 545 del 20 de agosto de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita se efectúe traslado presupuestal. ✓

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", modificó el Presupuesto del Instituto, mediante Acuerdo No. 016 del 31 de julio de 2014 y modificatorio No. 018 del 13 de agosto de 2014. ✓

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$20.855.418.485, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, Proyectos "Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca", Metas de Productos 451 "Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 kms de la red vial de segundo orden", 452 "Realizar mantenimiento periodico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo orden" y 453 "Apoyar a los 116 Municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red terciaria.", en razón a que no se impactarán las metas, debido a que con los proyectos en curso y los que están por ejecutarse es suficiente para alcanzar la programación de la vigencia. ✓

Que se hace necesario acreditar recursos por \$20.855.418.485, en el Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, Proyectos "Construcción mejoramiento rehabilitación y pavimentación de la red vial urbana localizada en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca", "Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca" y " Control y prevención a

DECRETO No. DE 2014

(0228)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

emergencias de la infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca" Metas de Producto 451 "Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial del segundo Orden", 452 "Realizar mantenimiento periodico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo Orden", 453 "Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periodico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red terciaria", 454 "Construir durante el periodo de Gobierno 130.000 M2 de Placa huellas en concreto en la red terciaria", 455 "Apoyar a los 116 para pavimentar durante el periodo de gobierno 100.000 M2 de su red vial urbana", 456 "Construir durante los próximos cuatro años 8.000 M2 de puentes peatonales y vehiculares en la red vial secundaria y terciaria" y 457 "Realizar mantenimiento durante el periodo de gobierno a 170 puentes localizados en la red vial secundaria y terciaria.", con estos recursos se fortalecerá la ejecución de estas metas, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo y los Proyectos Inscritos. ✓

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296060/2014 ✓	0351 ✓	25/06/2014	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y pavimentación de la red vial urbana localizada en los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca.
296057/2014	0354	25/06/2014	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
296070/2014 ✓	0353 ✓	25/06/2004	Proyecto- Control y prevención a emergencias de la infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00142 del 15 de agosto de 2014, en los términos del inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Nos.7000058976 del 20 de agosto de 2014, por valor de \$861.203.027 y 7000058977 del 20 de agosto de 2014, por valor de \$19.994.215.458. ✓

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 21 de agosto de 2014, en los términos del inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$20.855.418.485) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos.7000058976 y 7000058977 del 20 de agosto de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", así:

DECRETO No. DE 2014

0228

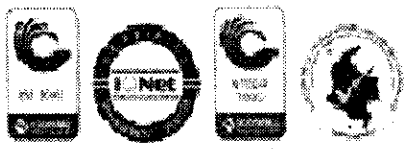
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1223**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
0				GASTOS									
3				INVERSION									
223				CENTRO GESTOR									
3				OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN									20,855,418,485
04				PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD									20,855,418,485
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%		
01				SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD									20,855,418,485
				A.9.3	451	Producto	Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	238	73		
				A.9.4	452	Producto	Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red de segundo orden	3,000	KMTS	831	1170		
				A.9.5	453	Producto	Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red terciaria	3,000	KMTS	629	1428.67		
003	VF30401	71422330401003	3-1600	Proyecto - Construcción mejoramiento rehabilitacion pavimentacion y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)									861,203,027
003	VF30401	71422330401003	6-4400	Proyecto - Construcción mejoramiento rehabilitacion pavimentacion y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)									19,994,215,458
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											20,855,418,485		
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"											20,855,418,485		
TOTAL CONTRACRÉDITO											20,855,418,485		

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu". con base en el contracrédito anterior. así:

DECRETO No. **0228** DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
223							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					20,855,418,485
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					20,855,418,485
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS	38%	6%	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					20,855,418,485
				A.9.3	451	Producto	Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	238	118.9	
				A.9.4	452	Producto	Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red de segundo orden	3,000	KMTS	831	1185	
				A.9.5	453	Producto	Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red terciaria	3,000	KMTS	629	1642.67	
				A.9.2	454	Producto	Construir durante el periodo de gobierno 130,000 M2 de Placa huellas en concreto en la red terciaria	130,000	M2	19,977	105340	
				A.9.4	455	Producto	Apoyar a los 116 municipios para pavimentar durante el periodo de gobierno 100,000 M2 de su red vial urbana	100,000	M2	3,751	31905.02	
				A.9.1	456	Producto	Construir durante los próximos cuatro años 8,000 M2 de puentes peatonales y vehiculares en la red vial secundaria y terciaria	8,000	M2	9,053	3750.03	
				A.9.1	457	Producto	Realizar mantenimiento durante el periodo de gobierno a 170 puentes localizados en la red vial secundaria y terciaria	170	PUNTES	106	70	
002	30401	71422330401002	6-4400				Proyecto - Construcción mejoramiento rehabilitacion y pavimentacion de la red vial urbana localizada en los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca					4,000,000,000
003	30401	71422330401003	3-1600				Proyecto - Construcción mejoramiento rehabilitacion pavimentacion y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca					861,203,027

DECRETO No. 0228 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

003	30401	71422330401003	6-4400	Proyecto - Construcción mejoramiento rehabilitacion pavimentacion y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca	10,994,215,458
005	30401	71422330401005	6-4400	Proyecto - Control y prevencion a emergencias de la infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca	5,000,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN					20,855,418,485
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"					20,855,418,485
TOTAL CRÉDITO					20,855,418,485

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 AGO 2014

Dado en Bogotá D.C., a los

Alex
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARI LUZ QUEVEDO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA A ICCU - XAS LUZ ANGELA M.